JORNADA: CIENCIA DE DATOS Y BIG DATA EN SALUD

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

EASP- LILLY









En Granada, a 12 de julio de 2018

REUNIDOS

De una parte la ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA con domicilio en Cuesta del Observatorio número 4 (Campus Universitario de Cartuja) 18011 Granada, y con C.I.F nº A 18049635 representada en este acto Dº Reyes Álvarez-Ossorio García de Soria, en su calidad de Directora Gerente de la sociedad "ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A." constituida en escritura pública otorgada en Sevilla el día 17 de julio de 1.985, ante Don Alfonso Cruz Aunión, Notario de Sevilla, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 197 general, Libro 123 de la Sección 3º, folio 8, hoja nº 2.033, inscripción 1º, con poderes de representación conforme a escritura pública autorizada con el número de protocolo 1.472 de Don José Luis LLedó González, Notario de Sevilla, con fecha de 15 de noviembre de 2.017.

De otra, LILLY, S.A. con domicilio en Avenida de la Industria 30, 28108 Alcobendas, Madrid y con C.I.F. A-28-058386, representada en este acto por D. FERNANDO GRANELL GUYATT.

Se reconocen las partes la capacidad legal necesaria para este acto y,

MANIFIESTAN

1.- Ambas partes firmaron un convenio de colaboración institucional el pasado 12 de febrero de 2013, modificado según adenda firmada el pasado 12 de febrero de 2016, por el que acordaban colaborar en todas aquellas actividades que mutuamente acuerden y promuevan el desarrollo del conocimiento y la inteligencia en salud, salud pública y





servicios sanitarios y sociales en proyectos relacionados con la docencia, investigación y consultoría.

2.- Que en el marco de ese convenio las partes van a colaborar en el desarrollo de las I Jornadas Andaluzas Ciencia de Datos y Big Data en Salud.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del Convenio Específico

Se realizará una Jornada: Ciencia de Datos y Big Data en Salud en la sede de la Escuela Andaluza de Salud Pública el próximo 6 de septiembre de 2018, según programa anexo.

Participación de las partes:

La EASP se encargará de organizar las Jornadas y del pago a los profesionales sanitarios. La EASP otorgará 5 plazas para la asistencia al coloquio por parte de LILLY.

Lilly se encargará del patrocinio económico según viene reflejado en la cláusula tercera.

SEGUNDA. - Modificación

La EASP se compromete a informar a Lilly sobre cualquier modificación en el programa científico de la Jornada.

TERCERA. - Remuneración

LILLY abonará la cantidad de 5.000€ para el desarrollo de estas Jornadas.

Lilly se hará cargo de abonar esta cantidad mediante transferencia bancaria a la Escuela Andaluza de Salud Pública, contra recepción de factura. El importe de las jornadas será abonado de una vez dentro del plazo de diez días desde la recepción de la factura emitida por dicha





entidad. A estos efectos, la Escuela designa como cuenta bancaria para la realización de pago la siguiente C.C.C: ES53 04873145242000009908.

El patrocinio de Lilly será destinado a sufragar parte de los gastos relacionados con el coffe-break.

CUARTA. - Duración

La duración del presente contrato se limita a la realización de la actividad objeto del mismo.

QUINTA. - Rescisión anticipada

Este acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con 1 mes de anticipación.

SEXTA. - Independencia de las partes

Nada de cuanto contiene este acuerdo ni las actividades realizadas por la EASP o por LILLY en virtud del mismo crearán relación de agencia, asociación, empleo o empresa mixta de las partes.

SÉPTIMA. - Protección de datos

Ambas partes se comprometen a dar cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. si en el desarrollo de la relación contractual que LILLY mantiene con la Escuela Andaluza de Salud Pública, ésta, tuviera acceso a datos de carácter personal cuyo tratamiento esté sometido a las condiciones y requisitos establecidos. La EASP como encargada del tratamiento de dichos datos se compromete a guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera otras informaciones o circunstancias que conociera o a las que haya tenido acceso en el ejercicio de las funciones que le hubiesen sido asignadas por el presente contrato.

OCTAVA. - Jurisdicción competente

7*

Para cualquier discrepancia o litigio que pudiera surgir entre las partes sobre la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente acuerdo ambas partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Granada.

NOVENA- Código deontológico y código ético

La EASP y Lilly se obligan y declaran que la actividad que desarrollan se hace en forma legal ética y moral, y que las propias empresas y todos sus empleados efectuarán todos los esfuerzos posibles para su cumplimiento. Consiguientemente se evitarán prácticas descorteses, falsas y engañosas o que conculquen los principios generales de la ética en los negocios. EASP y Lilly se obligan a cumplir todas las leyes estatales, autonómicas y locales aplicables al desarrollo de las tareas que tienen encomendadas en el presente contrato, especialmente las de carácter fiscal y las relativas al derecho laboral y de Seguridad Social. Las partes se comprometen a actuar cumpliendo la legislación nacional e internacional contra la corrupción y velar por el cumplimiento de la normativa establecida en cualquier ámbito jurídico en el que como parte intervengan.

EASP ha adoptado el Código Ético aprobado por Resolución del Consejero Delegado de 12 de junio de 2012. Lilly declara conocer el Código Ético facilitado a Lilly en fecha el 20 de octubre de 2014 y cumplir con las disposiciones de dicho Código que resulten de aplicación al Proyecto.

La EASP llevará a cabo la Actividad a la que se refiere el Convenio Específico en estricto cumplimiento de la normativa vigente que resulte de aplicación y de conformidad a lo establecido en el vigente Código Español de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica (2014) y su reglamento de desarrollo, siendo responsable de cualquier cumplimiento de la misma y manteniendo indemne a LILLY en todo momento, restituyéndole las cantidades percibidas y, en su caso, indemnizándola por los daños y perjuicios ocasionados.

A requerimiento de LILLY, la EASP se compromete a colaborar con la Unidad de Supervisión Deontológica, Órgano de Control del sistema de

D

autorregulación de la Industria Farmacéutica, facilitando a ésta cuanta documentación e información que, por estar relacionada con las actividades promocionales derivadas del Acuerdo suscrito, puedan ser solicitadas.

Por su parte, LILLY se ha comprometido a cumplir el código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica (el Código) que exige transparencia en relación con los pagos y las transferencias de valor (en adelante, Transferencias de Valor) que una empresa farmacéutica realiza a un profesional sanitario o a una organización sanitaria.

Para cumplir con este compromiso LILLY deberá publicar, a través del sitio web de LILLY, las Transferencias de Valor realizadas a su favor. La publicación se realizará con carácter anual y cada período reportado cubrirá el año natural (el Período Reportado). Las Transferencias relativas al año 2018 se publicarán en 2019.

DÉCIMA. Independencia

El convenio tendrá la condición de financiación no condicionada, es decir, el equipo de trabajo de la EASP tendrá independencia para el desarrollo de los programas y la ejecución de los mismos.

UNDÉCIMA. Deber de confidencialidad

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones estrictamente técnicas pertenecientes a la otra parte, a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo del objeto del presente convenio, siempre que estas informaciones no sean de dominio público.

DUODÉCIMA: Propiedad Intelectual

Los resultados y cualquier propiedad intelectual que se genere durante la realización de las prestaciones por la EASP serán propiedad de la EASP.

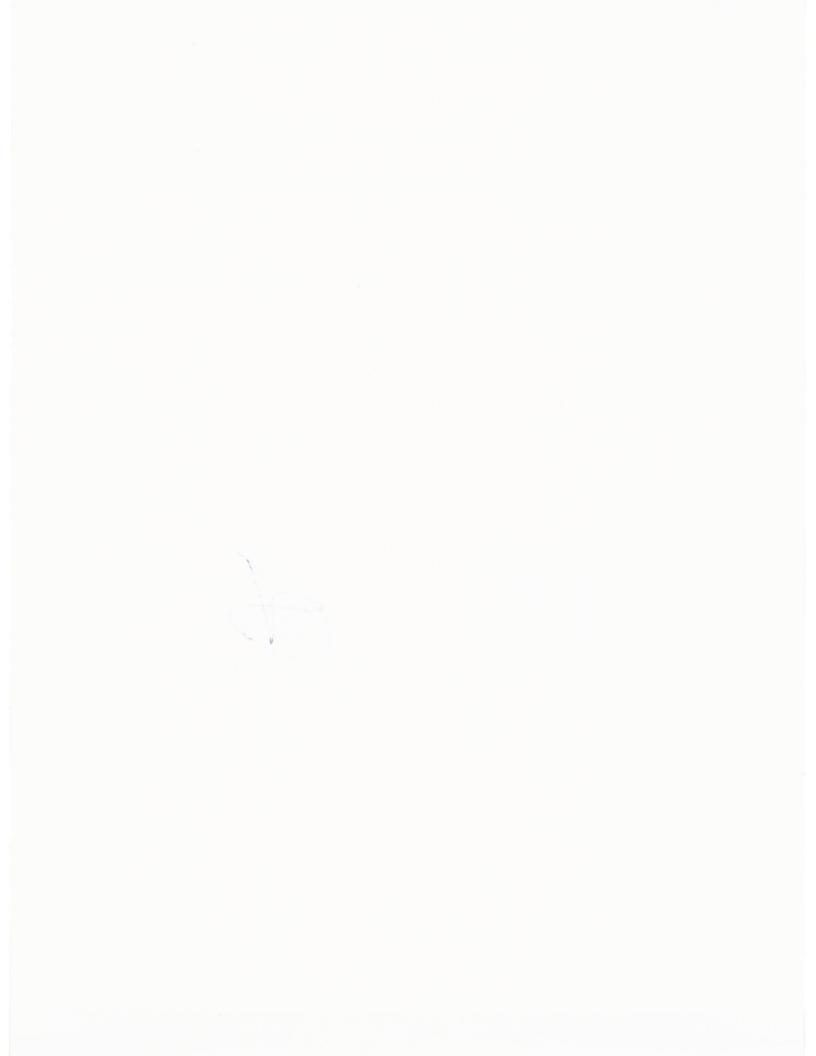
Por consiguiente, los derechos de reproducción, distribución, y comunicación pública de las creaciones intelectuales surgidas de la prestación realizada por la EASP al amparo de su relación con Lilly o con medios o conocimientos específicos proporcionados por ésta, serán propiedad de la EASP.

En señal de conformidad de lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Convenio Específico, por duplicado.

Reyes Álvarez-Ossorio García de Soria

EASP

Fernando Granell Guyatt LILLY S. A



LUGAR DE REALIZACIÓN

Escuela Andaluza de Salud Pública Granada

Jornada 30€

INSCRIPCIÓN

Taller 30€

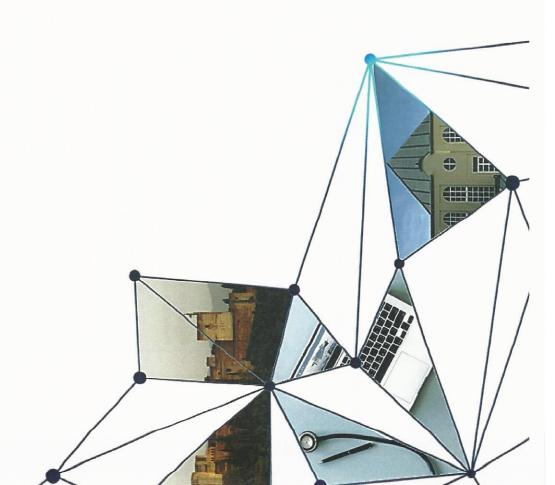
Jornada + Comida 40€

Jornada + Taller + Comida 60€

I JORNADA ANDALUZA

Ciencia
de Datos y BIG
DATA
en Salud

Granada, 6 de septiembre de 2018





Nuria Malats. Grupo de Epidemiología Genética y Molecular del Nuevos horizontes en la gestión de datos para la sanidad José Martínez Olmos. Senador y portavoz de Sanidad del PSOE Federico Plaza. Government Affairs. Roche Pharmaceuticals. Miguel Ángel Martínez. Instituto Nacional de Estadística. Presenta: José Martín. Facultad de Ciencias Económicas. Prevención personalizada del cáncer: ¿de qué Big Data José Antonio Pérez Tapias. Catedrático de Filosofía El "dataísmo" y el delirio transhumanista Sistema Estadístico Europeo y Big Data Herramientas para el Big Data en Salud Dirección EASP y Consejería de Salud Modera: Servicio Andaluz de Salud. Mesa-Debate. Horizonte Conferencia de clausura Universidad de Granada. Cierre de la jornada Jorge Casillas. UGR Fin de la jornada en el Senado TALLER pública 12:30 14:00 16.30 19.00 15:00 Big Data, clave de éxito para la Transformación Sanitaria tratamiento de datos en el ámbito de la salud y social. Mª Jesús Taboada. Universidad de Santiago de Compostela. experiencias e identificar futuras líneas de trabajo en Generar un espacio de reflexión y análisis, compartir Presenta: Dirección EASP y Consejería de salud, Junta de Modera: Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Profesionales de la gestión, la investigación y el Jorge Casillas. E.T.S. de Ingenierías Informática y de El reto de integrar la información del paciente Juan Lucas Retamar. Servicio Andaluz de Salud Telecomunicación. Universidad de Granada. Francisco Herrera. Universidad de Granada. Bienvenida y Conferencia inaugural torno al manejo de datos en salud. Bernardo Valdivieso. Hospital La Fe. Big Data: el poder de los datos Protección de datos y Big Data Luces y sombras del Big Data Entrega de documentación Mesa-Debate. Experiencias Innovación en Salud. Descanso-Café Andalucía 09.45 09.15 10.45 12:00 **DIRIGIDO A** OBJETIVOS

Y ORGANIZADOR COMITÉ CIENTÍFICO

Pablo Sánchez Villegas (Coordinación). EASP Jorge Casillas Barranquero. UGR Reyes Álvarez-Ossorio. EASP José Rodríguez Ocaña. EASP Ángel Mena Jiménez. EASP Andrés Cabrera León. EASP

SECRETARÍA TÉCNICA

ornadas2018.easp@juntadeandalucia.es Mª José Narváez Dionisio Tachy Prieto Hermoso 958027400

LUGAR DE REALIZACIÓN

INSCRIPCIÓN

Escuela Andaluza de Salud Pública Granada

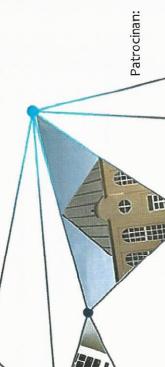
Hasta el 5 de septiembre o completar aforo http://bit.ly/Jornada_BigData

Café (de 11 a 12.30 h.) y comida incluido Taller 30€ (Taller completo) Jornada 35€

PRECIOS

#BigData Salud







Granada, 6 de septiembre de 2018

Concedido el reconocimiento de Interés Científico-Sanitario de la Solicitada acreditación de la Jornada a la Agencia de Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA).











OBJETIVOS torno al manejo de datos en salud. experiencias e identificar futuras líneas de trabajo en Generar un espacio de reflexión y análisis, compartir

DIRIGIDO A tratamiento de datos en el ámbito de la salud. Profesionales de la gestión, la investigación y el

		09.50			09.30	09.00
Big Data: el poder de los datos. Francisco Herrera Triguero. Universidad de Granada	Presenta: Andrés Cabrera León. Escuela Andaluza de Salud Pública	Conferencia inaugural	Reyes Álvarez-Ossorio García de Soria. Escuela Andaluza de Salud Pública	María Isabel Baena Parejo. Consejería de salud, Junta de Andalucía	Bienvenida	Entrega de documentación

10.50 Mesa-Debate. Experiencias

Sanitaria y Resultados en Salud. Servicio Andaluz De Salud Modera: María Dolores Alguacil Herrero. Dirección General de Asistencia

Valdivieso Martínez. Hospital La Fe Big Data, clave de éxito para la Transformación Sanitaria. Bernardo

Iglesias. Universidad de Santiago de Compostela El reto de integrar la información del paciente. Mª Jesús Taboada

Joaquín Dopazo Blázquez. Fundación Progreso y Salud Big Data Genómico y su integración en el Sistema Público de Salud

energética. Jorge Casillas Barranquero. Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación. Universidad de Granada Ciencia de Datos en Salud: desde el Alzheimer a la eficiencia



12.20 Mesa-Debate. Horizonte

del Conocimiento Modera: Teresa Molina López. Secretaría General de Investigación y Gestiór

Personalizada de Precisión. Federico Plaza Piñol. Farmaindustria Aplicación de Real World Data a la gestión de la Medicina

Andaluz de Salud Protección de datos y Big Data. Juan Lucas Retamar Gentil. Servicio

Nacional de Investigaciones Oncológicas Núria Malats Riera. Grupo de Epidemiología Genética y Molecular del Centro Prevención personalizada del cáncer: ¿De qué Big Data hablamos?

El "dataísmo" y el delirio transhumanista. José Antonio Pérez Tapias Catedrático de Filosofía

13.50 Conferencia de clausura

Universidad de Granada Presenta: José Martín Martín. Facultad de Ciencias Económicas

José Martínez Olmos. Senador y portavoz de Sanidad del PSOE en el Senado Nuevos horizontes en la gestión de datos para la sanidad pública

14.50 Conclusiones y despedida

Pablo Sánchez Villegas. Escuela Andaluza de Salud Pública

Consejería de Salud, Junta de Andalucía Josefa Ruiz Fernández. Secretaría General de Salud Pública y Consumo

Reyes Álvarez-Ossorio García de Soria. Escuela Andaluza de Salud Pública

Almuerzo

15.10